



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL





OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL





ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	3
II. MARCO NORMATIVO	4
I) Marco Normativo Internacional	4
II) Marco Normativo Federal	4
III) Marco Normativo Estatal	6
III. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	7
I) Misión	7
II) Visión	7
III) Valores y Principios institucionales	7
IV. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	10
A) Radiografía Institucional	10
B) Análisis Administrativo	12
1. Estructura Orgánica Vigente	13
2. Recursos Humanos	17
3. Recursos Financieros	17
4. Recursos Materiales	18
5. Comités, Subcomités y Grupos de trabajo	19
C) Análisis FODA	22
V. MARCO ESTRATÉGICO	24
Objetivos Estratégicos Institucionales	24
1. Mejorar la red peatonal, ciclista y de transporte público bajo criterios de accesibilidad y seguridad vial.	25
2. Promover la cultura de la movilidad y de la educación vial, contribuyendo a la prevención de accidentes y al uso responsable del espacio público.	26
3. Mejorar la seguridad de la Movilidad y el Transporte Público para las personas usuarias.	27
4. Modernizar el sistema de transporte público mediante la actualización de sus procesos administrativos, tecnológicos y vehiculares integrales.	28
5. Fortalecer los procesos de regulación y de la normatividad del transporte público que permitan una operación eficiente, segura y sostenible.	29
VI. ALINEACIÓN A LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL	30
Alineación de los programas presupuestarios con los objetivos institucionales	31
VII. MARCO DE RESULTADOS	33
VIII. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO	36
IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	40
X. DIRECTORIO	45



I. PRESENTACIÓN

El **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026** de la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) del Gobierno del Estado de Oaxaca constituye la hoja de ruta para transformar la movilidad en Oaxaca en un **sistema seguro, inclusivo y sostenible**. En un contexto donde la movilidad es un eje fundamental para el desarrollo social y económico, este Plan articula esfuerzos con instituciones, ciudadanía y actores clave para atender retos históricos y construir un futuro con accesibilidad para todas y todos.

Este documento se fundamenta en un diagnóstico de la situación actual de la movilidad en Oaxaca, considerando los diversos instrumentos de planeación con los que cuenta el Gobierno del Estado en el sector movilidad. A partir de este análisis, se han identificado tanto los desafíos como las oportunidades existentes. Mediante un enfoque participativo, se han incorporado las necesidades y expectativas de la ciudadanía, así como las directrices establecidas por las políticas públicas en materia de transporte y movilidad.

El presente PEI tiene como objetivo establecer un marco estratégico que oriente las acciones y decisiones en el ámbito de la movilidad durante el **ejercicio fiscal 2026**. En un contexto donde la movilidad se ha consolidado como un elemento crucial para el desarrollo de la entidad, resulta indispensable abordar los retos existentes con un enfoque integral y colaborativo. Esto implica la coordinación con instituciones gubernamentales de los tres niveles de gobierno, así como con la ciudadanía, principal beneficiaria de las acciones emprendidas para mejorar su entorno y calidad de vida.

Asimismo, el Plan Estratégico Institucional se estructura en objetivos claros y medibles, así como en estrategias y acciones concretas que permitirán avanzar hacia un sistema de movilidad más eficiente, seguro e inclusivo. De igual forma, se contemplan mecanismos de evaluación y seguimiento que garantizan la rendición de cuentas y la transparencia en la ejecución de las actividades institucionales, bajo la conducción de nuestra **Titular de la Secretaría de Movilidad, Lic. Yesenia Nolasco Ramírez**.

II. MARCO NORMATIVO

El derecho a la movilidad, establecido en el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, entre otras leyes generales, así como en la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca, posicionan a la movilidad como un eje articulador para el desarrollo de asentamientos humanos urbanos y rurales, incluyentes y sostenibles. Además, se posiciona como un derecho humano en el marco normativo internacional y nacional a través de los siguientes documentos.

I) Marco Normativo Internacional

- **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA ONU:** Estos objetivos, compuestos por 17 metas que abarcan dimensiones sociales, económicas y ambientales, son fundamentales para la definición de políticas urbanas a nivel mundial.
- **PLAN MUNDIAL DEL DECENIO DE ACCIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL 2021-2030:** Surgido tras la resolución A/RES/74/299 de la ONU, este plan busca mejorar la seguridad vial. En México, las cifras alarmantes de muertes por accidentes viales refuerzan la importancia de su implementación.
- **DECLARACIÓN DE ESTOCOLMO SOBRE LA SEGURIDAD VIAL:** Adoptada en 2020, esta declaración establece un marco para mejorar la seguridad vial a nivel mundial, enfatizando la importancia de un enfoque centrado en las personas y la necesidad de reducir las muertes y lesiones en las carreteras.

II) Marco Normativo Federal

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:** Establece en su artículo 4 el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, calidad, sostenibilidad, inclusión e igualdad. Además, establece que, es derecho de toda persona a trasladarse y a disponer de un sistema integral de movilidad de calidad, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, permita el desplazamiento de personas, bienes y mercancías, el cual deberá contribuir al ejercicio y garantía de los demás derechos humanos, por lo que las personas serán el centro del diseño y del desarrollo de los planes, programas, estrategias y acciones en la materia.
- **LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO:** Esta ley, crucial para la planificación

urbana, promueve la adopción de hábitos de movilidad sustentable y prevención de accidentes. Además, promueve una movilidad urbana efectiva que prioriza las calles completas, el transporte público, peatonal y no motorizado, buscando una mejor accesibilidad universal y cercanía entre actividades urbanas.

- **LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN:** Faculta a la federación en temas de vías generales de comunicación, incluyendo obras públicas y revisión de estas. Aborda aspectos como concesiones, tarifas y sanciones.
- **LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES:** Garantiza derechos de las personas adultas mayores, incluido el acceso a servicios de transporte con asientos preferentes y beneficios. También, establece que se debe garantizar que los espacios e infraestructura pública y de transporte se adapten para facilitar el acceso a los servicios y la movilidad de los adultos mayores.
- **LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA:** Tiene por objetivo establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.
- **LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL:** Establece que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad; además, reconoce la movilidad como un derecho fundamental, garantizando a todos el acceso a un sistema de movilidad integral que les permita desplazarse de manera segura y eficiente, tiene como objetivo proteger a las personas, reducir los siniestros viales y promover modos de viaje sostenibles.
- **ESTRATEGIA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL 2023 - 2042:** Establece la visión a largo plazo y sienta las bases para el desarrollo de la movilidad y la seguridad vial del país, con un horizonte de planeación en el corto, mediano y largo plazo con el propósito de garantizar el derecho de todas las personas a trasladarse y disponer de sistemas integrales de movilidad con calidad, suficiencia y accesibilidad que, en condiciones de igualdad, equidad y sostenibilidad, permitan reducir las brechas de desigualdad en el acceso de las personas al derecho a la movilidad.
- **POLÍTICA NACIONAL DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO URBANO (PNTPCU):** Esta Política tiene como fin ser una guía y herramienta útil para que cada gobierno local determine el modelo de gestión más adecuado para operar sus servicios de transporte público colectivo en sus centros urbanos y también el nivel de integración de sus sistemas.

- **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 (PND):** Compromete al estado mexicano con el desarrollo sostenible, abordando desigualdades y carencias mediante programas de inclusión, igualdad de género y mejoramiento urbano.

III) Marco Normativo Estatal

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:** El artículo 12, responsabiliza al Estado de garantizar el Derecho a la Movilidad, priorizando peatones y vehículos no motorizados, y promoviendo una cultura de movilidad sustentable.
- **LEY DE BIENES PERTENECIENTES AL ESTADO DE OAXACA:** Define los tipos de bienes estatales, incluyendo aquellos destinados al servicio público local como caminos, carreteras y puentes.
- **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA:** Regula el gasto público en planeación, ejecución y conservación de obras públicas. Aplica a dependencias estatales, entidades y municipios.
- **LEY DE CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA:** Establece el organismo público descentralizado Caminos Bienestar para la infraestructura de la red de caminos y autopistas. Define acciones y servicios auxiliares.
- **LEY ESTATAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO:** Tiene por objeto establecer las disposiciones jurídicas aplicables en el Estado y sus Municipios para la prevención, atención, sanción y erradicación de todo tipo de violencia de género contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar el pleno disfrute libre, digno y seguro de este derecho.
- **LEY DE MOVILIDAD PARA EL ESTADO DE OAXACA:** Establece bases para planificar, regular y administrar la movilidad terrestre, el transporte público y el sistema de movilidad, priorizando seguridad y derechos de los usuarios para lo cual define sujetos activos y obligaciones.
- **REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL ESTADO DE OAXACA:** Complementa la Ley de Movilidad, designando a la Secretaría de Movilidad como autoridad responsable para su aplicación y garantizando el derecho humano a la movilidad.
- **LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA:** En el artículo 40 de dicha legislación se le otorga facultades a la Secretaría de Movilidad para coordinar programas de movilidad y transporte, así como regular y dirigir el uso adecuado de las comunicaciones terrestres y transporte.
- **LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN:** Establece que las Áreas Administrativas en Oaxaca tienen la responsabilidad de asesorar y coordinar las acciones de las dependencias y entidades del gobierno en la formulación, seguimiento y

evaluación de políticas, programas y proyectos. También, establece un marco normativo que promueve la planificación, ejecución y evaluación de políticas públicas de manera integral, eficiente y transparente, coordinada y alineada con los objetivos de desarrollo del Estado.

- **REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD:** Establece que la Secretaría de Movilidad debe planificar y guiar sus actividades siguiendo los objetivos, estrategias y programas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo (PED). Además, debe hacerlo bajo los principios de transparencia y honestidad, que son fundamentales en la Administración Pública Estatal. También se aclara que debe seguir las políticas definidas por la o el Titular del Poder Ejecutivo y las disposiciones legales aplicables que le correspondan.

III. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

I) Misión

Somos una Dependencia del Poder Ejecutivo, que establece las bases y directrices para planificar, regular, administrar, controlar, crear, supervisar, fomentar y gestionar la movilidad de personas; de los bienes y mercancías por medios terrestres, proporcionando la identidad del servicio de transporte público y privado, los servicios auxiliares y conexos que operan en las vías públicas que corresponden a la jurisdicción Estatal.

II) Visión

Ser una Institución cercana a la comunidad, incluyente, con leyes que respondan a las necesidades de la población, de aplicación correcta y expedita que garanticen el derecho humano a la movilidad de manera digna y segura, con alto desarrollo administrativo, contando con recursos humanos capacitados, honestos y comprometidos con los objetivos del sector para proporcionar un servicio de calidad, aplicando la jerarquía que cada modo de transporte tiene respecto a los otros dentro de la Pirámide de Movilidad.

III) Valores y Principios institucionales

Honestidad: Las personas servidoras públicas se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan ni aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, pues ello compromete sus funciones y que

el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de vocación de servicio ético.

Compromiso: Las personas servidoras públicas se conducen con el compromiso de hacer cumplir la normatividad aplicable.

Congruencia: Las personas servidoras públicas deben conducirse con lógica **jurídica** en los actos administrativos que emitan, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Respeto: Las personas servidoras públicas se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propicien el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

Respeto a los Derechos Humanos: Las personas servidoras públicas respetan los derechos humanos y, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan promueven y protegen de conformidad con los principios de universalidad, el cual establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de indivisibilidad, el cual refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de progresividad, el cual prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

Igualdad y No Discriminación: Las personas servidoras públicas prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o por cualquier otro motivo.

Equidad de Género: Las personas servidoras públicas, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos, a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

Entorno Cultural y Ecológico: Las personas servidoras públicas en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

Cooperación: Las personas servidoras públicas colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

Liderazgo: Las personas servidoras públicas son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y de las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la Ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

Legalidad: Las personas servidoras públicas hacen sólo aquellos que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

Imparcialidad: Las personas servidoras públicas dan a la ciudadanía, y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o perjuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

Tolerancia: Las personas servidoras públicas deben dar el reconocimiento y el respeto de las ideas, creencias entre las demás personas.

Responsabilidad: Las personas servidoras públicas tienen la obligación de realizar todo aquello que tenga competencia legal en tiempo y forma, así como desempeñarse con eficacia y eficiencia.

IV. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

A) Radiografía Institucional

El derecho a la movilidad es un elemento clave para el desarrollo inclusivo y sostenible de las comunidades, tanto urbanas como rurales. La movilidad, entendida como los desplazamientos de personas y bienes en diversas modalidades —desde caminar hasta utilizar transporte público—, se vincula estrechamente con el acceso a derechos fundamentales como educación, salud, alimentación, cultura y participación política.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en Oaxaca la movilidad peatonal es predominante: el 70% de la población escolar y el 50% de los trabajadores se desplazan caminando. Esta tendencia refleja una fuerte dependencia de este modo. Sin embargo, esta realidad contrasta con la escasa cobertura de infraestructura peatonal, ya que solo el 8.2% de las manzanas cuentan con banquetas en todas sus vialidades. Las aceras son angostas, con obstáculos, sin continuidad y, en muchos casos, inseguras.

En cuanto a la movilidad ciclista, su participación sigue siendo baja —1.7% para ir a la escuela y 4.7% al trabajo—. Esta situación está directamente relacionada con la falta de infraestructura adecuada, condiciones de seguridad y una cultura vial centrada en el automóvil. Caminar o usar la bicicleta se perciben como actividades inseguras o ineficientes, lo que refleja una narrativa institucional y social que ha marginado históricamente los modos activos.

El transporte público, por su parte, representa la principal forma de movilidad motorizada en la entidad, con más de 4 millones de personas usuarias. Sin embargo, enfrenta múltiples desafíos: unidades obsoletas —muchas con más de 15 años de antigüedad—, altos niveles de emisiones, ausencia de accesibilidad universal, cobertura limitada y baja percepción de calidad. Estos problemas se agravan significativamente en zonas rurales, donde las frecuencias son irregulares o inexistentes, lo que profundiza la desigualdad territorial en el acceso a servicios.

Frente a este panorama, se han implementado acciones orientadas a recuperar el espacio público y garantizar condiciones seguras para quienes caminan, pedalean o usan transporte público. Ante este panorama, se

destacan la creación de programas como Senderos de Paz, que recurre al urbanismo táctico para redistribuir el uso de la vía y priorizar a las personas, y Oaxaca Camina, centrado en la mejora integral de banquetas, intersecciones peatonales y elementos de accesibilidad universal. Asimismo, el impulso de herramientas como el Metrominuto, que proporcionarán información sobre caminabilidad, uso de la bicicleta y percepción de seguridad, y fomentar el uso de datos abiertos para promover una movilidad más informada y participativa estratégicamente.

La transformación de la movilidad requiere también una narrativa institucional que posicione los modos activos como opciones válidas, saludables y deseables. Para lograrlo, es fundamental visibilizar sus beneficios en términos de salud, equidad, sostenibilidad ambiental y cohesión social. Además, se deben incorporar enfoques interseccionales: las mujeres, personas adultas mayores, niñas y niños, y personas con discapacidad enfrentan barreras específicas que deben ser consideradas desde la planeación y el diseño.

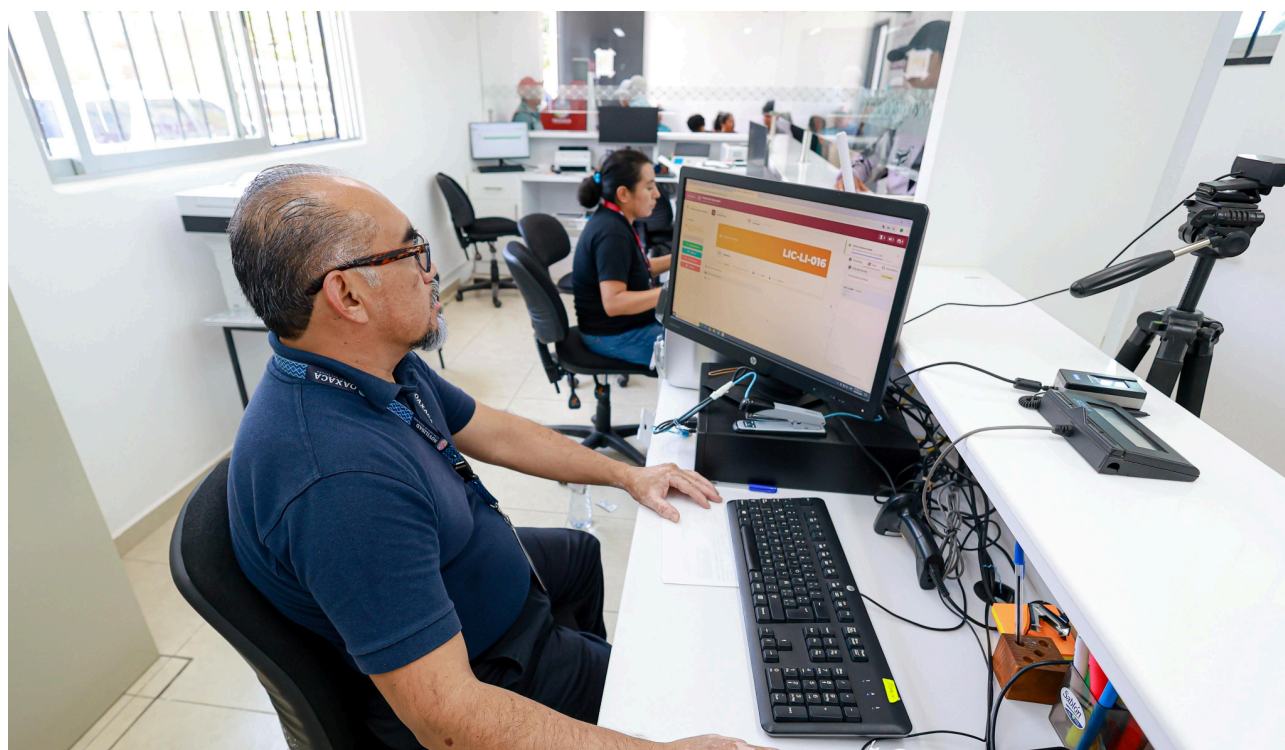
La seguridad de las personas usuarias del transporte público también depende de la calidad y legalidad del servicio. Por ello, se fortalecerán los operativos de supervisión de unidades, con el objetivo de garantizar que las personas concesionarias y operadoras cumplan con toda la documentación requerida por la Secretaría de Movilidad. Estas acciones incluirán la verificación de licencias, seguros vigentes, condiciones físico-mecánicas y cumplimiento de rutas autorizadas. Este control permite retirar de circulación unidades que representan un riesgo, mejora la confianza en el sistema y protege a quienes más dependen de este servicio, como mujeres, estudiantes y personas trabajadoras.

Paralelamente, se busca modernizar el sistema de transporte público para que sea inclusivo, eficiente, interconectado y bajo en emisiones. Esto incluye la renovación de la flota, incorporación de criterios de accesibilidad universal, mejora de frecuencias y fortalecimiento de la cobertura en zonas marginadas. No obstante, para que estas mejoras sean sostenibles, es indispensable cerrar brechas normativas. Actualmente, muchas concesiones no están regularizadas y no existen instrumentos de evaluación del desempeño. En respuesta, se propone armonizar la Ley de Movilidad del estado con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, integrando estándares de calidad, operación, accesibilidad y mecanismos de participación ciudadana.

Finalmente, se considera prioritaria la modernización del Sistema Integral de Control y Administración de Concesiones, que operará como una plataforma digital con georreferenciación e interoperabilidad con otros sistemas de información. Esto permitirá una gestión más transparente, eficiente y basada en datos, fortaleciendo la capacidad institucional para planificar, fiscalizar y mejorar la movilidad en Oaxaca.

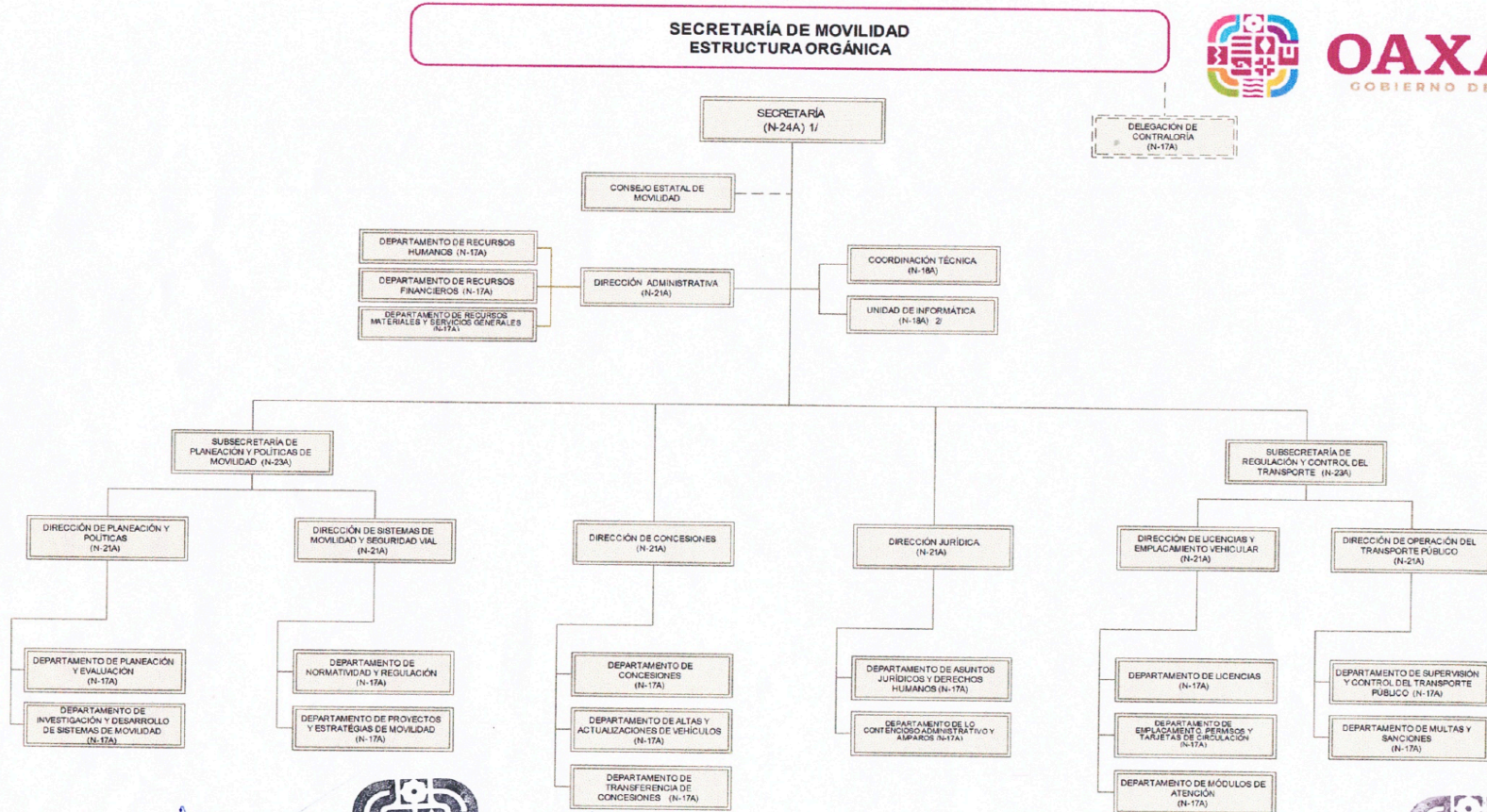
B) Análisis Administrativo

La transformación de la movilidad en Oaxaca no solo requiere de estrategias y proyectos orientados a la mejora del espacio público y del transporte, sino también de una estructura administrativa sólida que permita su implementación efectiva. En este sentido, resulta fundamental analizar los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta actualmente la Secretaría de Movilidad, así como los mecanismos de coordinación interna y externa, tales como comités, subcomités y grupos de trabajo. A continuación, se presenta el análisis administrativo que permitirá identificar fortalezas, áreas de oportunidad y necesidades estratégicas para alcanzar los objetivos institucionales que quedarán claramente establecidos en este Plan Estratégico Institucional





1. Estructura Orgánica Vigente



1/ INCLUYE 1 SECRETARÍA PARTICULAR (N-18A) Y 1 ASESORÍA (N-18A)
 2/ INCLUYE 1 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y SISTEMATIZACIÓN DE PROCESOS (N-17A)

AUTORIZO
C. ANTONINO MORALES TOLEDO
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
 Por delegación de facultades otorgada a su favor por el C. Gobernador
 Constitucional, por acuerdo publicado el 26 de abril del 2017 en el POGEO.



VALIDO
C. ANTONINO MORALES TOLEDO
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

DICTAMINO PRESUPUESTALMENTE
MTR. FARID ACEVEDO LOPEZ
 SECRETARIO DE FINANZAS

TITULAR
ARQ. HAYDEE CLAUDINA DE GYVES MENDOZA
 MARZO DE 2023



La Secretaría de Movilidad cuenta con una estructura orgánica autorizada que responde a las necesidades de planeación, regulación, operación y supervisión de la movilidad en el estado. La organización interna se encuentra representada en el organigrama vigente, el cual establece una distribución funcional en áreas directivas, operativas y de apoyo técnico-administrativo.

Cada unidad administrativa tiene atribuciones específicas orientadas a la consecución de los objetivos institucionales. A continuación, se presenta la función principal de las áreas en orden jerárquico descendiente.

Titular de la Secretaría de Movilidad: Representa a la Secretaría de Movilidad de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y toma decisiones sobre cualquiera de las facultades de las y los titulares de las áreas administrativas que conforman la Secretaría. Para realizar sus funciones se auxilia de:

- **Secretaria (o) Particular**
- **Asesor (a)**

Coordinación Técnica: Asiste a la Secretaria (o) en el desarrollo de sus funciones, mediante la facilitación de información y propuestas alternativas, para la atención de asuntos específicos en materia de movilidad.

Unidad de Informática: Desarrolla y administra los programas, equipo tecnológico, sistemas informáticos de telecomunicaciones y equipos de cómputo, que permitan a las áreas administrativas de la Secretaría desempeñar sus funciones de manera efectiva. Para realizar sus funciones se auxilia del:

- **Departamento de Desarrollo y Sistematización de Procesos**

Dirección Administrativa: Administra los recursos humanos, financieros y materiales autorizados a la Secretaría de Movilidad con el fin de cubrir los requerimientos y las necesidades de las diferentes áreas, contribuyendo al logro de los objetivos y metas de la Dependencia. Para realizar sus funciones se auxilia de:

- **Departamento de Recursos Humanos**
- **Departamento de Recursos Financieros**
- **Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales**

Dirección de Concesiones: Implementa políticas y programas para el otorgamiento de concesiones para la prestación del servicio público de transporte, conforme al dictamen que determine la necesidad de servicio público en una localidad o municipio en el Estado; asimismo, administra los expedientes administrativos de las concesiones del servicio público de transporte en todas sus modalidades del Estado. Para realizar sus funciones se auxilia de:

- Departamento de Concesiones
- Departamento de Altas y Actualización de Vehículos
- Departamento de Transferencia de Concesiones

Dirección Jurídica: Representa legalmente a la o el Titular de la Secretaría y a todas las áreas administrativas de la Secretaría en los procedimientos o juicios en los que sean parte. Así como proyectar, interpretar y difundir el marco jurídico de actuación de la Secretaría. Para realizar sus funciones se auxilia de:

- Departamento de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos
- Departamento de lo Contencioso Administrativo y Amparos

Subsecretaría de Planeación y Políticas de Movilidad: Coordina, instruye y orienta la formulación de políticas, planes y estrategias de movilidad sostenible, accesible y segura, articulando esfuerzos para asegurar la coherencia y efectividad de las acciones en materia de movilidad. Para realizar sus funciones se auxilia de:

- Dirección de Planeación y Políticas
- Dirección de Sistemas de Movilidad y Seguridad Vial

Dirección de Planeación y Políticas: Diseña los programas y proyectos que permitan alcanzar los objetivos institucionales y del Plan Estatal de Desarrollo, que contribuyan a la mejora de la movilidad en el Estado. Para realizar sus funciones se auxilia de:

- Departamento de Planeación y Evaluación
- Departamento de Investigación y Desarrollo de Sistemas de Movilidad

Dirección de Sistemas de Movilidad y Seguridad Vial: Propone normas técnicas y lineamientos para el control, ordenamiento, mejora del servicio de

transporte público y privado; así como promover una infraestructura vial segura para los usuarios de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría. Para realizar sus funciones se auxilia de:

- Departamento de Normatividad y Regulación
- Departamento de Proyectos y Estrategias de Movilidad

Subsecretaría de Regulación y Control del Transporte: Coordina e instruye, a través de la implementación de líneas estratégicas, la ejecución de los programas y proyectos en materia de movilidad enfocados a la verificación e inspección de la prestación del servicio público de transporte en todas sus modalidades, así como mantener actualizados los registros de los vehículos que circulan en el Estado y las licencias de conducir. Para realizar sus funciones se auxilia de:

- Dirección de Licencias y Emplacamiento Vehicular
- Dirección de Operación del Transporte Público

Dirección de Licencias y Emplacamiento Vehicular: Coordina y ejecuta las acciones requeridas para la expedición de placas vehiculares y licencias de conducir en sus diferentes tipos y modalidades, con el fin de brindar una atención efectiva a la ciudadanía. Para realizar sus funciones se auxilia de:

- Departamento de Licencias
- Departamento de Emplacamiento, Permisos y Tarjetas de Circulación
- Departamento de Módulos de Atención

Dirección de Operación del Transporte Público: Coordina y controla la operación del transporte público mediante la aplicación de la normatividad vigente en materia de movilidad. Para realizar sus funciones se auxilia de:

- Departamento de Supervisión y Control del Transporte Público
- Departamento de Multas y Sanciones

2. Recursos Humanos

Para el cumplimiento de los objetivos institucionales, la Secretaría de Movilidad cuenta con una plantilla laboral compuesta por 589 personas, distribuidas en 32 áreas administrativas y operativas. El personal se organiza en función de las atribuciones específicas de cada dirección o unidad, asegurando así la operación eficaz de los programas y servicios que se ofrecen a la ciudadanía. La estructura incluye personal de base, nombramiento confianza, contrato confianza, mandos medios y superiores como se detalla en la siguiente tabla.

MODALIDAD	PERSONAL
Base	479
Nombramiento Confianza	35
Contrato Confianza	42
Mandos Medios y Superiores	33

Actualmente, se identifica que el personal cuenta con conocimientos técnicos que ayudan a la productividad y resolución de problemas dentro de las áreas administrativas, así como una amplia experiencia y conocimiento de los temas administrativos que requiere cada área de la Secretaría; sin embargo, para mejorar el desempeño de la Secretaría, se ha identificado la necesidad de capacitación en normatividad vigente, así como una sobrecarga en áreas clave debido a la falta de personal.

3. Recursos Financieros

El presupuesto asignado y autorizado a la Secretaría de Movilidad para el ejercicio fiscal 2026 asciende a \$394,647,251.10. La siguiente tabla muestra el presupuesto autorizado por capítulo de gasto.



CAPÍTULO DE GASTO	APROBADO
1000 - Servicios Personales	\$210,040,768.27
2000 - Materiales y Suministros	\$130,152,201.96
3000 - Servicios Generales	\$38,028,870.42
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$16,425,410.45

Estos recursos permiten financiar los programas prioritarios de movilidad segura, transporte público de calidad, infraestructura ciclista y peatonal sostenible, entre otros.

4. Recursos Materiales

La Secretaría de Movilidad dispone de una plantilla vehicular conformada por 19 unidades operativas que apoyan las labores de supervisión, atención ciudadana y funciones administrativas en campo. En cuanto al patrimonio institucional, se registran un total de 4,788 bienes muebles, de acuerdo con el Sistema Integral de Control de Inventario Patrimonial de Oaxaca (SICIPO). Esta cifra incluye 2,184 bienes muebles generales, 550 equipos de cómputo y 1,834 periféricos de cómputo, lo que permite cubrir las necesidades básicas de operación en las distintas áreas que conforman la Secretaría.

La distribución del inventario refleja un equipamiento funcional que, si bien resulta suficiente para las tareas actuales, también pone de relieve la necesidad de actualización tecnológica y mantenimiento preventivo, especialmente en áreas técnicas y administrativas que dependen del procesamiento de información en tiempo real.



5. Comités, Subcomités y Grupos de trabajo

En apoyo a sus funciones estratégicas la Secretaría de Movilidad, a través del área administrativa facultada, instala y coordina el seguimiento de los Comités, Subcomités y Grupos de Trabajo, mismos que preside la persona titular de la Secretaría de Movilidad.

Comité de Control Interno (COCOI)

Fecha de instalación: 02 de febrero de 2023.

El control interno incluye planes, métodos, programas, políticas y procedimientos utilizados para alcanzar el mandato, la misión, el plan estratégico, los objetivos y las metas institucionales, asimismo constituye la primera línea de defensa en la salvaguarda de los recursos públicos y la prevención de actos de corrupción. En resumen, el Comité de Control Interno ayuda a la persona titular de la Secretaría al logro de los resultados programados a través de la administración eficaz de todos los recursos, como son los tecnológicos, materiales, humanos y financieros, consolidando los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamental .

Este Comité se estructura de:

- **Presidente (a)**
- **Vocal Ejecutivo (a)**
- **Vocal “A”**
- **Vocal “B”**
- **Vocal “C”**
- **Coordinador (a) de Control Interno**
- **Persona servidora pública que funja como Asesor**

Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés (CEPCI)

Fecha de instalación: 18 de mayo de 2023.

El Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Movilidad, supervisa el seguimiento y cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anual de Trabajo. Además de impartir y/o coordinar con las dependencias del Gobierno del Estado, capacitaciones de sensibilización en y difusión de la cultura de integridad y la atención y seguimiento a quejas y denuncias derivadas de las vulneraciones al Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y al Código de Conducta de la Secretaría de Movilidad.

Este Comité se estructura por una Conformación especial del Comité de Ética, siendo esta la siguiente:

- **Presidente (a)**
- **Secretario Ejecutivo (a)**
- **Vocal “A”**
- **Vocal “B”**
- **Vocal “C”**
- **Vocal “D”**
- **Vocal “E”**
- **Vocal “F”**

Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos (GTAR)

Fecha de instalación: 03 de agosto de 2023.

Evaluar los riesgos a los que se enfrenta la Institución en la procuración del cumplimiento de sus objetivos y a fin de proveer las bases para identificar riesgos potenciales o inmediatos, analizarlos, catalogarlos, priorizarlos y desarrollar respuestas que mitiguen su impacto en caso de materialización.

Este Grupo de Trabajo se compone de todos los titulares -Directores y Jefes de Departamento- de las áreas administrativas de la Secretaría de Movilidad.

Sistema Institucional de Archivos (SIA)

Fecha de instalación: 28 de abril de 2023.

El Sistema Institucional es el conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras, herramientas y funciones que desarrolla la Secretaría de Movilidad que sustentan la actividad archivística de acuerdo con los procesos de gestión documental y la normativa jurídica aplicable.

La estructura de este Sistema se compone de:

1. Área coordinadora de archivos
2. Áreas operativas de:
 - a. De correspondencia
 - b. Archivo de trámite por área o unidad administrativa
 - c. Archivo de concentración
 - d. Archivo histórico

Grupo Interdisciplinario (GI)

Fecha de instalación: 05 de mayo de 2023.

El Grupo Interdisciplinario, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuvar en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental, con el fin de colaborar con las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación en el establecimiento de los valores documentales, vigencias,

plazos de conservación y disposición documental durante el proceso de elaboración de fichas técnicas de valoración de las series documentales y que, en conjunto, conforman el catálogo de disposición documental.

Este Grupo es un equipo de profesionales de la misma Secretaría, integrado por los titulares de:

- I. Jurídico
- II. Planeación y/o mejora continua
- III. Coordinación de archivos
- IV. Tecnologías de la información
- V. Unidad de Transparencia
- VI. Órgano Interno de Control (persona que participa en representación de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública)
- VII. Las áreas o unidades administrativas productoras de documentación

Consejo Estatal de Movilidad

Fecha de instalación: 29 de mayo de 2023.

El Consejo Estatal de Movilidad es un órgano colegiado de participación ciudadana, con funciones consultivas, que tiene a su cargo el estudio y discusión de los problemas de movilidad en el Estado, con facultades para emitir recomendaciones, opiniones, y propuestas para la toma de decisiones de las autoridades del transporte en el diseño de políticas gubernamentales y acciones concretas en materia de movilidad.

La revisión administrativa de la Secretaría de Movilidad permite identificar tanto las capacidades actuales como las áreas que requieren fortalecimiento institucional. Si bien se cuenta con una estructura orgánica definida, una plantilla laboral comprometida y recursos que permiten la operación básica de programas y servicios, persisten desafíos en términos de suficiencia presupuestal, actualización tecnológica, mejora en la infraestructura y profesionalización del personal.

Asimismo, los mecanismos de coordinación interinstitucional, como los comités y grupos de trabajo, representan una oportunidad para consolidar una gobernanza más colaborativa y eficaz en materia de movilidad. Este diagnóstico proporciona los insumos necesarios para orientar la toma de decisiones estratégicas, priorizar acciones y alinear los recursos disponibles con los objetivos del Plan Estratégico Institucional.

C) Análisis FODA

Fortalezas	Debilidades
<p>Estructura orgánica formalizada</p> <p>Personal técnico con experiencia</p> <p>Presencia institucional creciente</p> <p>Capacidad de coordinación interinstitucional</p> <p>Avances en digitalización administrativa</p> <p>Enfoque con perspectiva de derechos y accesibilidad</p>	<p>Recursos humanos limitados</p> <p>Limitaciones presupuestales</p> <p>Falta de sistematización y actualización de datos</p> <p>Procesos administrativos poco integrados</p> <p>Baja cobertura territorial para todos los servicios y trámites</p> <p>Débil profesionalización del sector transporte</p>
Oportunidades	Amenazas
<p>Marco legal nacional renovado</p> <p>Disponibilidad de recursos federales y programas prioritarios</p> <p>Alianza con organismos internacionales y sociedad civil</p> <p>Tendencia nacional a priorizar los modos activos y el transporte público</p> <p>Avances tecnológicos y de innovación en gestión del transporte</p> <p>Mayor demanda social por seguridad vial y espacios públicos seguros</p>	<p>Cultura vial centrado en el automóvil</p> <p>Resistencia de cierto sectores transportistas</p> <p>Incremento de hechos viales con víctimas</p> <p>Crisis presupuestales o recortes financieros</p> <p>Falta de articulación entre niveles de gobierno (municipal, estatal, federal)</p> <p>Crecimiento urbano desordenado y disperso</p>

Como parte del diagnóstico institucional, se realizó un análisis FODA que permitió identificar los factores internos y externos que inciden en la capacidad de la Secretaría de Movilidad para cumplir con su misión institucional estratégica.

La Secretaría cuenta con fortalezas importantes, entre ellas una estructura organizativa formalizada, personal técnico capacitado, programas consolidados de movilidad activa y herramientas digitales que fortalecen la gestión administrativa. Estas capacidades permiten impulsar políticas públicas con enfoque de derechos, sostenibilidad y accesibilidad. No obstante, persisten debilidades estructurales como la insuficiencia de personal operativo, limitaciones presupuestales y rezagos en profesionalización y sistematización de datos, lo cual afecta la cobertura y eficacia de los servicios, particularmente en zonas rurales.

El entorno presenta múltiples oportunidades: la entrada en vigor de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, el acceso a financiamiento y asistencia técnica federal e internacional, así como una creciente demanda social por entornos seguros y sistemas de transporte eficientes. Estos factores brindan condiciones propicias para el fortalecimiento institucional. Sin embargo, también existen amenazas que pueden obstaculizar el avance: una cultura vial centrada en el automóvil, resistencia de actores del transporte a los procesos de regularización, alta siniestralidad vial y riesgos de recorte presupuestal. A esto se suma una coordinación intergubernamental aún fragmentada y persistente.

Este análisis constituye un insumo estratégico para definir líneas de acción orientadas a fortalecer la capacidad institucional, mitigar riesgos y aprovechar las condiciones favorables del entorno.

V. MARCO ESTRATÉGICO

La Secretaría de Movilidad, en cumplimiento de su función rectora en materia de movilidad y seguridad vial en el estado de Oaxaca, define los siguientes objetivos estratégicos que orientan la planeación institucional durante el periodo 2025–2028. Estos objetivos se encuentran alineados al Plan Estratégico Sectorial de Movilidad y buscan responder de manera integral a los retos que plantea la movilidad en sus dimensiones de infraestructura, cultura vial, seguridad, modernización del transporte y fortalecimiento normativo sostenible.

Cada objetivo ha sido formulado con un enfoque operativo e institucional, de modo que permita a las áreas responsables definir actividades, productos e indicadores que contribuyan a mejorar la movilidad en el estado y garantizar el derecho a la movilidad de las personas bajo criterios de accesibilidad, seguridad, sostenibilidad e inclusión.

Objetivos Estratégicos Institucionales

1. Mejorar la red peatonal, ciclista y de transporte público bajo criterios de accesibilidad y seguridad vial.
2. Promover la cultura de la movilidad y de la educación vial, contribuyendo a la prevención de accidentes y al uso responsable del espacio público.
3. Mejorar la seguridad de la Movilidad y el Transporte Público para las personas usuarias.
4. Modernizar el sistema de transporte público mediante la actualización de sus procesos administrativos, tecnológicos y vehiculares.
5. Fortalecer los procesos de regulación y de la normatividad del transporte público que permitan una operación eficiente, segura y sostenible integral.

Adicionalmente, se incorporan cuadros de alineación que permiten visualizar de manera integral la correspondencia de cada objetivo institucional con su respectivo objetivo sectorial, los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), las estrategias sectoriales, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como con las intervenciones estratégicas que fortalecen su cumplimiento.

Estos cuadros constituyen una herramienta de articulación que asegura la coherencia entre los distintos niveles de planeación y facilitan el seguimiento y evaluación de los avances institucionales.

Objetivo 1

Objetivo institucional:	1. Mejorar la red peatonal, ciclista y de transporte público bajo criterios de accesibilidad y seguridad vial.		
Alineación de la planeación			
Objetivo PED:	5.7 Mejorar la movilidad segura en el estado		
Objetivo sectorial:	Promover un sistema de movilidad seguro, incluyente, accesible y sostenible para todas las personas en el estado, priorizando los sectores vulnerables.		
Estrategia sectorial:	1.1 Mejorar la red de infraestructura peatonal, ciclista y de transporte público con criterios de accesibilidad, seguridad e interconexión.		
Agenda 2030:	11. Ciudades y comunidades sostenibles.		
Intervenciones estratégicas			
Programa, Proyecto o Acción	Producto (Bien o servicio)	Breve descripción	Área responsable
114. Fortalecimiento y Modernización de la Movilidad y la Seguridad Vial	Red peatonal, ciclista y de transporte público mejorada.	Se realizarán estudios e instrumentos normativos para el diseño del espacio público que fortalezcan la movilidad y la seguridad vial, así como acciones administrativas para una movilidad urbana sostenible.	-Dirección de Sistemas de Movilidad y Seguridad Vial -Dirección Administrativa -Dirección de Planeación y Políticas

Objetivo 2

Objetivo institucional:	2. Promover la cultura de la movilidad y de la educación vial, contribuyendo a la prevención de accidentes y al uso responsable del espacio público.		
Alineación de la planeación			
Objetivo PED:	5.7 Mejorar la movilidad segura en el estado		
Objetivo sectorial:	Promover un sistema de movilidad seguro, incluyente, accesible y sostenible para todas las personas en el estado, priorizando los sectores vulnerables.		
Estrategia sectorial:	1.2 Generar herramientas que promuevan la cultura de la movilidad activa. 1.3 Fomentar la concientización y educación vial promoviendo el respeto mutuo, el cumplimiento de normas de tránsito y la prevención de accidentes.		
Agenda 2030:	11. Ciudades y comunidades sostenibles.		
Intervenciones estratégicas			
Programa, Proyecto o Acción	Producto (Bien o servicio)	Breve descripción	Área responsable
114. Fortalecimiento y Modernización de la Movilidad y la Seguridad Vial	Cultura de la movilidad activa y de la educación vial promovida.	Se impartirán capacitaciones de educación vial y prevención integral de violencias con perspectiva de género, para fomentar la cultura y seguridad en la movilidad. Además, se impartirán talleres de bici balance a niñas y niños del Estado.	-Dirección de Sistemas de Movilidad y Seguridad Vial





Objetivo 3

Objetivo institucional:	3. Mejorar la seguridad de la Movilidad y el Transporte Público para las personas usuarias.		
Alineación de la planeación			
Objetivo PED:	5.7 Mejorar la movilidad segura en el estado		
Objetivo sectorial:	Promover un sistema de movilidad seguro, incluyente, accesible y sostenible para todas las personas en el estado, priorizando los sectores vulnerables.		
Estrategia sectorial:	1.4 Incrementar la seguridad de usuarios de movilidad activa y transporte público.		
Agenda 2030:	11.Ciudades y comunidades sostenibles.		
Intervenciones estratégicas			
Programa, Proyecto o Acción	Producto (Bien o servicio)	Breve descripción	Área responsable
114. Fortalecimiento y Modernización de la Movilidad y la Seguridad Vial	Seguridad de la movilidad y el transporte público mejorada.	Se realizarán operativos y supervisiones al servicio de transporte público, así como sanciones por incumplimiento a la normativa que lo regula.	-Dirección de Operación del Transporte Público



Objetivo 4

Objetivo institucional:	4. Modernizar el sistema de transporte público mediante la actualización de sus procesos administrativos, tecnológicos y vehiculares integrales.		
Alineación de la planeación			
Objetivo PED:	5.7 Mejorar la movilidad segura en el estado		
Objetivo sectorial:	Promover un sistema de movilidad seguro, incluyente, accesible y sostenible para todas las personas en el estado, priorizando los sectores vulnerables.		
Estrategia sectorial:	1.5 Modernizar el sistema de transporte público para que sea inclusivo, accesible, eficiente, interconectado y sostenible.		
Agenda 2030:	11. Ciudades y comunidades sostenibles.		
Intervenciones estratégicas			
Programa, Proyecto o Acción	Producto (Bien o servicio)	Breve descripción	Área responsable
114. Fortalecimiento y Modernización de la Movilidad y la Seguridad Vial	Sistema de Transporte Público modernizado.	Se realizarán de acciones para un sistema de información y estudios técnicos de factibilidad en materia de transporte público, emisión de licencias de conducir, asignación de placas de circulación y emisión de tarjetas de circulación.	<ul style="list-style-type: none"> - Unidad de Informática - Dirección de Planeación y Políticas - Dirección de Licencias y Emplacamiento Vehicular



Objetivo 5

Objetivo institucional:	5. Fortalecer los procesos de regulación y de la normatividad del transporte público que permitan una operación eficiente, segura y sostenible.		
Alineación de la planeación			
Objetivo PED:	5.7 Mejorar la movilidad segura en el estado		
Objetivo sectorial:	Promover un sistema de movilidad seguro, incluyente, accesible y sostenible para todas las personas en el estado, priorizando los sectores vulnerables.		
Estrategia sectorial:	1.6 Fortalecer los procesos de regulación y el marco normativo del transporte público para que sea un sistema moderno, eficiente y sostenible. 1.7 Actualizar y armonizar el marco normativo para regular la operación del transporte de carga de manera eficiente y segura.		
Agenda 2030:	11. Ciudades y comunidades sostenibles.		
Intervenciones estratégicas			
Programa, Proyecto o Acción	Producto (Bien o servicio)	Breve descripción	Área responsable
114. Fortalecimiento y Modernización de la Movilidad y la Seguridad Vial	Procesos de Regulación y de la normatividad del Transporte Público fortalecidos.	Se realizarán otorgamiento de títulos nuevos, renovación y transferencia de concesión del servicio del transporte público; se autorizará altas, cambios y prórrogas de vehículos del servicio de transporte público; y Se iniciarán procedimientos jurídicos para regular el servicio de transporte público.	-Dirección de Concesiones -Dirección Jurídica



VI. ALINEACIÓN A LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL

La formulación de los Objetivos Institucionales de la Secretaría de Movilidad se encuentra estrechamente vinculada con la estructura programática presupuestal, la cual constituye el instrumento operativo que articula la planeación estratégica con la asignación y ejercicio de los recursos públicos. Esta alineación permite que cada objetivo institucional se traduzca en intervenciones específicas, expresadas en programas presupuestarios, componentes y actividades, con indicadores que facilitan el seguimiento de resultados y el impacto de la política pública en materia de movilidad.

De esta manera, la congruencia entre los Objetivos Institucionales y la estructura programática presupuestal garantiza que la planeación estratégica no solo establezca prioridades y metas a mediano plazo, sino que también cuente con el respaldo operativo y financiero necesario para su cumplimiento. Ello contribuye a fortalecer la transparencia, la eficiencia en el uso de los recursos, y la rendición de cuentas, asegurando que cada acción emprendida por la Secretaría se oriente a la consecución de los fines establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Estratégico Sectorial de Movilidad.

Alineación de los programas presupuestarios con los objetivos institucionales

Objetivo institucional	Producto	Área responsable	Programa Presupuestario	Subprograma
1. Mejorar la red peatonal, ciclista y de transporte público bajo criterios de accesibilidad y seguridad vial.	Red peatonal, ciclista y de transporte público mejorada.	-Dirección de Sistemas de Movilidad y Seguridad Vial. -Dirección Administrativa. -Dirección de Planeación y Políticas.	114. Fortalecimiento y Modernización de la Movilidad y Seguridad Vial.	01. Red peatonal, ciclista y de transporte público.
2. Promover la cultura de la movilidad y de la educación vial, contribuyendo a la prevención de accidentes y al uso responsable del espacio público.	Cultura de la movilidad activa y de la educación vial promovida.	-Dirección de Sistemas de Movilidad y Seguridad Vial.	114. Fortalecimiento y Modernización de la Movilidad y Seguridad Vial.	02. Educación vial y cultura de la movilidad activa.
3. Mejorar la seguridad de la Movilidad y el Transporte Público para las personas usuarias.	Seguridad de la movilidad y el transporte público mejorada.	-Dirección de Operación del Transporte Público.	114. Fortalecimiento y Modernización de la Movilidad y Seguridad Vial.	03. Seguridad de la movilidad y el transporte público.
4. Modernizar el sistema de transporte público mediante la actualización de sus procesos administrativos, tecnológicos y vehiculares.	Sistema de transporte público modernizado	- Unidad de Informática. -Dirección de Planeación y Políticas. -Dirección de Licencias y Emplacamiento Vehicular.	114. Fortalecimiento y Modernización de la Movilidad y Seguridad Vial.	04. sistema de transporte público.





<p>5. Fortalecer los procesos de regulación y de la normatividad del transporte público que permitan una operación eficiente, segura y sostenible.</p>	<p>Procesos de regulación y de la normatividad del transporte público fortalecidos.</p>	<p>-Dirección de Concesiones. -Dirección Jurídica.</p>	<p>114. Fortalecimiento y Modernización de la Movilidad y Seguridad Vial.</p>	<p>05. Procesos de regulación y de la normatividad del transporte público.</p>
--	---	--	---	--



VII. MARCO DE RESULTADOS

El Marco de Resultados constituye el eje metodológico que permite dar seguimiento al cumplimiento de los Objetivos Institucionales y garantizar la evaluación integral de las intervenciones estratégicas de la Secretaría de Movilidad. A través de este instrumento, se establecen de manera explícita las relaciones causales entre los recursos asignados, las actividades realizadas, los productos generados y los efectos logrados en la población, lo que facilita medir de forma objetiva los avances en materia de movilidad.

Este enfoque orientado a resultados asegura que la planeación no se limite a la definición de metas, sino que promueva la eficiencia y la eficacia en la gestión pública, permitiendo identificar de manera temprana los logros, desafíos y áreas de mejora. Asimismo, el Marco de Resultados contribuye a la rendición de cuentas y a la transparencia, al ofrecer indicadores claros y verificables que reflejan el impacto de las políticas implementadas sobre la seguridad vial, la accesibilidad, la modernización del transporte y la movilidad sostenible en el estado.



Objetivo institucional	Producto	Indicador	Línea base						
			Año	Valor	2024	2025	2026	2027	2028
1. Mejorar la red peatonal, ciclista y de transporte público bajo criterios de accesibilidad y seguridad vial.	Red peatonal, ciclista y de transporte público mejorada.	Red peatonal, ciclista y de transporte público intervenida.	2024	12	12	48	10	10	10
2. Promover la cultura de la movilidad y de la educación vial, contribuyendo a la prevención de accidentes y al uso responsable del espacio público.	Cultura de la movilidad activa y de la educación vial promovida.	Constancias para la promoción de la cultura de la movilidad y la seguridad vial emitidas.	2024	9054	9054	10504	11000	11000	11000
3. Mejorar la seguridad de la Movilidad y el Transporte Público para las personas usuarias.	Seguridad de la movilidad y el transporte público mejorada.	Acciones para mejorar la movilidad y seguridad en el transporte público realizadas.	2024	223	223	9746	9111	9111	9111





<p>4. Modernizar el sistema de transporte público mediante la actualización de sus procesos administrativos, tecnológicos y vehiculares.</p>	<p>Sistema de Transporte Público modernizado.</p>	<p>Acciones para modernizar el sistema de transporte público realizadas.</p>	<p>2024</p>	<p>758151</p>	<p>758151</p>	<p>1107453</p>	<p>47741</p>	<p>47741</p>	<p>47741</p>
<p>5. Fortalecer los procesos de regulación y de la normatividad del transporte público que permitan una operación eficiente, segura y sostenible.</p>	<p>Procesos de Regulación y de la normatividad del Transporte Público fortalecidos.</p>	<p>Acciones para mejorar los procesos de regulación y la normatividad del transporte público realizadas.</p>	<p>2024</p>	<p>12862</p>	<p>12862</p>	<p>20605</p>	<p>9000</p>	<p>9000</p>	<p>9000</p>



VIII. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

El Plan Anual de Trabajo constituye el instrumento operativo mediante el cual se definen y programan las metas anuales asociadas a cada actividad y producto establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2025–2028. Este documento traduce los objetivos estratégicos de mediano plazo en compromisos concretos de corto plazo, lo que permite dar seguimiento puntual a los avances obtenidos durante cada ejercicio fiscal.

A través del PAT, se garantiza la planeación ordenada y coherente de las acciones institucionales, promoviendo la asignación eficiente de recursos, la coordinación entre áreas y la evaluación periódica de los resultados alcanzados. De esta manera, el Plan Anual de Trabajo se convierte en la herramienta clave para asegurar que las actividades contribuyan de manera efectiva al cumplimiento de los objetivos institucionales y sectoriales, al mismo tiempo que facilita la rendición de cuentas y la mejora continua de la gestión pública.

Producto / Actividad		Unidad de medida	Área responsable	Metas programadas*					
				1T	2T	3T	4T	Anual	
1	Red peatonal, ciclista y de transporte público mejorada.	Proyectos realizados.	Subsecretaría de Planeación y Políticas de Movilidad	0	5	0	5	10	
	1.1.	<i>Estudios y programas para fortalecer la movilidad y la seguridad vial elaborados.</i>	Diagnósticos realizados.	Dirección de Sistemas de Movilidad y Seguridad Vial	2	3	2	3	10
	1.2.	<i>Acciones administrativas para una movilidad urbana sostenible realizadas.</i>	Acciones administrativas realizadas	Dirección de Sistemas de Movilidad y Seguridad Vial	8	8	8	8	32
	1.3.	<i>Instrumentos normativos para el diseño del espacio público y la movilidad elaborados.</i>	Instrumentos normativos elaborados	Dirección de Sistemas de Movilidad y Seguridad Vial	0	1	0	1	2
2	Cultura de la movilidad activa y de la educación vial promovida.	Constancias emitidas	Subsecretaría de Planeación y Políticas de Movilidad	0	5500	0	5500	11000	
	2.1.	<i>Capacitaciones para fomentar la cultura de la movilidad impartidas</i>	Capacitaciones impartidas	Dirección de Sistemas de Movilidad y Seguridad Vial	55	55	55	55	220
	2.2.	<i>Capacitaciones para fortalecer la seguridad en la educación vial y la prevención de violencias, con perspectiva de género impartidas</i>	Capacitaciones impartidas	Unidad de Género	5	5	5	5	20
	2.3.	<i>Talleres de bici balance dirigidos a niñas y niños impartidos</i>	Talleres impartidos	Dirección de Sistemas de Movilidad y Seguridad Vial	15	15	15	15	60



3	Seguridad de la movilidad y el transporte público mejorada.		Acciones realizadas	Subsecretaría de Regulación y Control del Transporte	0	5975	0	3136	9111
3.1	<i>Revista físico-mecánicas a los vehículos del servicio de transporte público realizadas</i>		Revista físico-mecánicas realizadas	Dirección de Operación del Transporte Público	3533	2037	1576	1185	8331
3.2	<i>Sanciones por incumplimiento a la normatividad que regula el servicio de transporte público levantadas</i>		Sanciones realizadas	Dirección de Operación del Transporte Público	115	115	115	115	460
3.3	<i>Operativos y supervisiones al servicio de transporte público realizados</i>		Operativos y supervisiones realizadas	Dirección de Operación del Transporte Público	105	70	65	80	320
4	Sistema de Transporte Público modernizado.		Acciones realizadas	Subsecretaría de Regulación y Control del Transporte	0	26730	0	21011	47741
4.1	<i>Acciones para un sistema de información en materia de Transporte Público realizadas</i>		Actualizaciones al sistema de información realizadas.	Unidad de Informática	2	2	2	2	8
4.2	<i>Estudios Técnicos de Factibilidad para la operación del Transporte Público realizados</i>		Estudios Técnicos de Factibilidad realizados	Dirección de Planeación y Políticas	20	30	30	20	100
4.3	<i>Licencias de conducir emitidas</i>		Licencias emitidas	Dirección de Licencias y Emplacamiento Vehicular	52000	32400	45300	44500	174200
4.4	<i>Placas de circulación asignadas</i>		Placas asignadas	Dirección de Licencias y Emplacamiento Vehicular	37900	51500	38800	29300	157500
4.5	<i>Tarjetas de circulación emitidas</i>		Tarjetas de circulación emitidas	Dirección de Licencias y Emplacamiento Vehicular	129400	141400	78300	55600	404700
5	Procesos de Regulación y de la normatividad del Transporte Público fortalecidos.		Acciones fortalecidas	Dirección de Concesiones y Dirección Jurídica	0	4500	0	4500	9000



5.1	<i>Títulos nuevos, renovaciones y transferencia de concesión del servicio de transporte público otorgados.</i>	Trámites realizados	Dirección de Concesiones	2000	2000	2000	2000	8000
5.2	<i>Altas, cambios y prórrogas de vehículos del servicio público de transporte autorizados.</i>	Trámites realizados	Dirección de Concesiones	2800	2800	2800	2800	11200
5.3	<i>Procedimientos Jurídicos para regular el servicio de Transporte Público iniciados.</i>	Procedimientos jurídicos realizados	Dirección Jurídica	47	44	49	45	185



IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación constituyen componentes fundamentales del Plan Estratégico Institucional, ya que permiten medir el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos, así como la efectividad de las actividades e indicadores programados. Estas herramientas aseguran que la gestión institucional se mantenga orientada a resultados, identificando fortalezas, áreas de oportunidad y posibles ajustes estratégicos que fortalezcan la toma de decisiones.

A través de procesos sistemáticos y periódicos de monitoreo, se verificará la coherencia entre las metas planteadas y los resultados alcanzados, garantizando la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua. De esta manera, el seguimiento y la evaluación se convierten en ejes rectores para consolidar una movilidad segura, incluyente y sostenible en el estado.

Actividad	Área responsable	Unidad de Medida	Programado					Realizado					Avance		
			1T	2T	3T	4T	Anual	1T	2T	3T	4T	Anual	Cump lidas	Por cumplir	%
1 Red peatonal, ciclista y de transporte público mejorada.	Subsecretaría de Planeación y Políticas de Movilidad	Proyectos realizados.	0	5	0	5	10							10	0.00
1.1. <i>Estudios y programas para fortalecer la movilidad y la seguridad vial elaborados.</i>	Dirección de Sistemas de Movilidad y Seguridad Vial	Diagnósticos realizados.	2	3	2	3	10							10	0.00
1.2. <i>Acciones administrativas para una movilidad urbana sostenible realizadas.</i>	Dirección de Sistemas de Movilidad y Seguridad Vial	Acciones administrativas realizadas	8	8	8	8	32							32	0.00
1.3. <i>Instrumentos normativos para el diseño del espacio público y la movilidad elaborados.</i>	Dirección de Sistemas de Movilidad y Seguridad Vial	Instrumentos normativos elaborados	0	1	0	1	2							2	0.00
2 Campañas de capacitación, programas o herramientas para fomentar la movilidad activa y la educación vial impartidas	Subsecretaría de Planeación y Políticas de Movilidad	Constancias emitidas	0	5500	0	5500	11000							11000	0.00
2.1. <i>Capacitaciones para fomentar la cultura de la movilidad impartidas</i>	Dirección de Sistemas de Movilidad y Seguridad Vial	Capacitaciones impartidas	55	55	55	55	220							220	0.00



2.2	Capacitaciones para fortalecer la seguridad en la movilidad mediante la educación vial y la prevención de violencias con perspectiva de género impartidas	Unidad de Género	Capacitaciones impartidas	5	5	5	5	20								20	0.00
2.3	Talleres de bici balance dirigidos a niñas y niños impartidos	Dirección de Sistemas de Movilidad y Seguridad Vial	Talleres impartidos	15	15	15	15	60								60	0.00
3	Seguridad de la movilidad y el transporte público mejorada.	Subsecretaría de Regulación y Control del Transporte	Acciones realizadas	0	5975	0	3136	9111								9111	0.00
3.1	Revista físico-mecánicas a los vehículos del servicio de transporte público realizadas	Dirección de Operación del Transporte Público	Revista físico-mecánicas realizadas	3533	2037	1576	1185	8331								8331	0.00
3.2	Sanciones por incumplimiento a la normatividad que regula el servicio de transporte público levantadas	Dirección de Operación del Transporte Público	Sanciones realizadas	115	115	115	115	460								460	0.00
3.3	Operativos y supervisiones a los servicios de transporte público realizados	Dirección de Operación del Transporte Público	Operativos y supervisiones realizadas	105	70	65	80	320								320	0.00
4	Sistema de Transporte Público modernizado	Subsecretaría de Regulación y Control del Transporte	Acciones realizadas	0	26730	0	21011	47741								47741	0.00



4.1	Acciones para un sistema de información en materia de Transporte Público realizadas	Dirección de Licencias y Emplacamiento Vehicular	Actualizaciones al sistema de información realizadas.	2	2	2	2	8								8	0.00
4.2	Estudios Técnicos de Factibilidad para la operación del Transporte Público realizados	Dirección de Planeación y Políticas	Estudios Técnicos de Factibilidad realizados	20	30	20	30	100								100	0.00
4.3	Licencias de conducir emitidas	Dirección de Licencias y Emplacamiento Vehicular	Licencias emitidas	52000	32400	45300	44500	174200								17420	0.00
4.4	Placas de circulación asignadas	Dirección de Licencias y Emplacamiento Vehicular	Placas asignadas	37900	51500	38800	29300	157500								157500	0.00
4.5	Tarjetas de circulación emitidas	Dirección de Licencias y Emplacamiento Vehicular	Tarjetas de circulación emitidas	129400	141400	78300	55600	404700								404700	0.00
5	Procesos de regulación y de la normatividad del transporte público fortalecidos	Dirección de Concesiones y Dirección Jurídica	Acciones fortalecidas	0	4500	0	4500	9000								9000	0.00
	5.1	Títulos nuevos, renovación y transferencia de concesión del servicio de transporte público realizados	Dirección de Concesiones	Trámites realizados	2000	2000	2000	2000	8000							8000	0.00
5.2	Altas, cambios y prórrogas de vehículos del servicio público de	Dirección de Concesiones	Trámites realizados	2800	2800	2800	2800	11200								11200	0.00



X. DIRECTORIO

Titular de la Secretaría

Yesenia Nolasco Ramírez
yesenia.nolasco@semovioaxaca.gob.mx

Secretaría Particular

Emanuel Arroyo Melchor
emanuel.arroyo@semovioaxaca.gob.mx

Asesoría

César Díaz Ordaz Vásquez
cesar.diaz@semovioaxaca.gob.mx

Coordinación Técnica

Arianna Selene Martínez
arianna.martinez@semovioaxaca.gob.mx

Dirección Jurídica

Lucia del Carmen Mora Morales
lucia.mora@semovioaxaca.gob.mx

Departamento de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos

Lorena Franco Ramírez
lorena.franco@semovioaxaca.gob.mx

Departamento de lo Contencioso, Administrativo y Amparos

Juan José Marcelino Espinoza
juan.marcelino@semovioaxaca.gob.mx

Dirección de Concesiones

Carlos Bruno Mex Ramos
carlosb.mex@semovioaxaca.gob.mx

Departamento de Altas y Actualizaciones de Vehículos

Daniel Víctor Marilín Tolentino
daniel.merlin@semovioaxaca.gob.mx

Departamento de Concesiones

Francisco Javier Morales Gómez
franciscoj.morales@semovioaxaca.gob.mx

Departamento de Transferencias de Concesiones

Edilberto Ramírez Valdivieso
edilberto.ramirez@semovioaxaca.gob.mx

Unidad de Informática

Eliás Miranda López
elias.miranda@semovioaxaca.gob.mx

Departamento de Desarrollo y Sistematización de Procesos

Gaspar Reyes Póndigo
gaspar.reyes@semovioaxaca.gob.mx

Dirección Administrativa

Víctor Manuel Genis Milán
victorm.genis@semovioaxaca.gob.mx

Departamento de Recursos Financieros

Consuelo Elizabeth Díaz Cruz
consuelo.diaz@semovioaxaca.gob.mx

Dirección de Recursos Humanos

María Isidra Hernández Torres
maisidra.hernandez@semovioaxaca.gob.mx

Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

Norma Beatriz Martínez Toledo
norma.beatriz@semovioaxaca.gob.mx

Subsecretaría de Planeación y Políticas de Movilidad

Rosendo Serrano Toledo
rosendo.serrano@semovioaxaca.gob.mx

Departamento de Planeación y Evaluación

María Del Rosario Sibaja Morales
rosario.sibaja@semovioaxaca.gob.mx

Dirección de Planeación y Políticas

Gonzalo Ortiz Salinas
gonzalo.salinas@semovioaxaca.gob.mx

Departamento de Investigación y Desarrollo de Sistemas de Movilidad

Julio Alexis Ruiz González
julio.a.ruiz@semovioaxaca.gob.mx

Dirección de Sistemas de Movilidad y Seguridad Vial

Alejandra Gabriela García García
alejandra.garcia@semovioaxaca.gob.mx

Departamento de Proyectos y Estrategias de Movilidad

Cynthia Pamela Nuñez López
cynthiap.nunez@semovioaxaca.gob.mx

Departamento de Normatividad y Regulación

Luis Alfredo Morales Ibarra

Subsecretaría de Regulación y Control del Transporte

Rey Morales Sánchez
rey.morales@semovioaxaca.gob.mx

Dirección de Operación del Transporte Público

Alejandro Octavio Rueda de los Santos
alejandro.rueda@semovioaxaca.gob.mx



Departamento de Multas y Sanciones

Violeta Gómez Escamilla
violeta.gomez@semovioaxaca.gob.mx

Departamento de Licencias

Mario Bryan López Márquez
mario.lopez@semovioaxaca.gob.mx

**Departamento de Supervisión y Control del
Transporte Público**

Cinthia Antonio Cordero
cinthia.antonio@semovioaxaca.gob.mx

**Departamento de Emplacamiento, Permisos y
Tarjetas de Circulación**

Selena Martínez Cruz
selena.martinez@semovioaxaca.gob.mx

**Dirección de Licencias y
Emplacamiento Vehicular**

Esai Osorio Oropeza
esai.osorio@semovioaxaca.gob.mx

Delegación de Contraloría

Soledad Reyes Salazar
soledad.reyes@semovioaxaca.gob.mx

Departamento de Módulos de Atención

Carlos Eduardo Caballero Velasco





MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

